



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



AJ 008 - 18

San Juan de Pasto, de 31 de enero de 2018.

Señor:

SALOMON PATIÑO

Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Esperanza

Tel: 3148155832 / 311 7556266

Capulí - Iles

Resivido
SALOMON PATIÑO

6 02 2018

hora 9 55 AM

Referencia: "Proyecto Vial Doble Calzada Rumichaca - Pasto Tramo Pedregal -
Catambuco Unidades Funcionales 4 y 5.1".

Asunto: Respuesta al radicado No R000095-18 del 22 de enero de 2018.

Respetado Señor Patiño.

En atención al radicado del asunto, por medio del cual solicita "diez (10) volquetas de material para depositarlas en el kilómetro sector El Borojo", me permito informarle lo siguiente:

El decreto 1076 de 2015 dispuso el listado de las actividades consideradas como modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario de los proyectos sometidos a Licencia Ambiental, encontrándose entre estas, la donación de material sobrante de las obras de infraestructura de transporte.

En tal sentido, cabe resaltar que para hacer efectiva dicha actividad se deberá contar con las respectivas autorizaciones expedidas por parte de la Administración Municipal (conforme al uso del suelo) y por la Autoridad Ambiental Regional (Corponariño), así las cosas, su solicitud será procedente siempre y cuando, cuente con las precitadas autorizaciones.

Cordialmente,

GÉRMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: N/A

Proyectó: A. Villamarín.

Revisó: H. Méndez.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 1